



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LHP/ccv

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta y un minutos del día **CATORCE DE SEPTIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D. Rafael Naval Jurado

D. Javier Díaz Jurado



Secretaría General Acctal.:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.:

D^a. María Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acordó ratificar la urgencia de esta sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del R.D. 2568, de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO, MEDIANTE CONTRATO MENOR, PARA EL ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEL ALBERGUE JUVENIL INTURJOVEN EN CHIPIONA, A LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN). (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“Desde la Delegación de Educación de este Ayuntamiento, se ha dictado Providencia para que se lleve a cabo contrato de arrendamiento con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), de las instalaciones del Albergue Juvenil Inturjovent en Chipiona, sito en Paseo Costa de la Luz s/n, a fin de que el I.E.S. “SALMEDINA” pueda impartir los cursos que componen el Programa de Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración 2.016/17”.

Dado que en la actualidad el Ayuntamiento no cuenta con ningún inmueble que reúna las características de un local que pueda ofrecer dicha funcionalidad para ser dedicado a dicho proyecto, se hace necesario el arrendamiento de uno que reúna unas condiciones que posibiliten la implantación del referido servicio.

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes:

ACUERDOS

- **Primero:** Adjudicar el contrato privado, mediante contrato menor, de conformidad con el artículo 138 del TRLCSP.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación del contrato privado para el alquiler de las Instalaciones del Albergue Juvenil Inturjovent en Chipiona, sito en Paseo Costa de la Luz s/n, comenzando su vigencia el día 15 de Septiembre de 2.016, hasta el 22 de Junio de 2.017, adjudicándose a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), con C.I.F: nº A-41445800, propietaria del referido inmueble.
- **Tercero:** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad total de CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (5.510,00 €), correspondiendo el porcentaje del 21% de IVA, por importe de mil ciento cincuenta y siete euros con diez céntimos, (1.157,10€)
- **Cuarto:** Se sigan los trámites correspondientes hasta la formalización, en su caso, del mencionado contrato privado, notificando el presente al interesado, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada, a los efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.



D. Antonio Peña Izquierdo.



D. Leonor Hidalgo Patino.